

D. Ignacio Silva Alcalde, Presidente de DEOLEO, S.A. (la “Sociedad”), con domicilio en Alcolea (Córdoba) Ctra. N-IV (km 388) – 14610, sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.

EXPONE

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, por la presente se procede a hacer pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Deoleo, S.A. (la “Sociedad”) informa que le ha sido notificada en su domicilio social la interposición de demanda de impugnación de acuerdos sociales por parte de 18 accionistas que representan una participación inferior al 0,5% en el capital social de la Sociedad, solicitando, entre otras cuestiones, que se declare nulo el acuerdo primero aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 3 de junio de 2019 relativo a la aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 y que, en caso de estimarse la nulidad de dicho acuerdo primero, se deje sin efecto el acuerdo cuarto (relativo a la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018) y el acuerdo quinto relativo a la reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial.

En la demanda se alega, entre otras cuestiones, que la Sociedad ha vulnerado el derecho de información de los accionistas y que las medidas adoptadas implican un sacrificio desproporcionado para éstos.

La Sociedad entiende que no se ha vulnerado ningún derecho de los accionistas y que todas las medidas adoptadas por la Sociedad se han llevado a cabo con total transparencia y puntual información, observando la más estricta legalidad y con el más escrupuloso respeto al interés social. Por ello, la Sociedad confía en que la demanda, a la que responderá en tiempo y forma, será desestimada íntegramente.

En Madrid, a 13 de enero de 2020.

D. Ignacio Silva Alcalde
Presidente y Consejero Delegado